



Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0048 -2014-GORE-ICA/OAPH

Ica, 03 ABR. 2014



Visto, los Documentos N° 1104, 1114, 2131 y 2272-2013- OAPH, mediante los cuales los trabajadores: **JESÚS ALBERTO DONAYRE HERNÁNDEZ, VÍCTOR MANUEL BREÑA SALAZAR, ELA PATRICIA CANCINO SOTELO y CARMEN GLADYS DONAYRE HERNÁNDEZ**, solicitan Licencia por Enfermedad, Informe N° 067-2014-OAPH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público; Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de Seguridad Social en Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, dispositivos legales en las que se norman los derechos de subsidios;

Que, a través de los documentos del visto, los servidores: **JESÚS ALBERTO DONAYRE HERNÁNDEZ, VÍCTOR MANUEL BREÑA SALAZAR, ELA PATRICIA CANCINO SOTELO y CARMEN GLADYS DONAYRE HERNÁNDEZ**; solicitan Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 03 al 20 de marzo del año 2014; para lo cual los interesados han cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederles Licencia por Enfermedad a los mencionados servidores; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Administración del Potencial Humano; de conformidad a lo establecido por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa; D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR, mediante la cual se Delega Facultades al Director de la Oficina de Administración del Potencial Humano; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales a través de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 03 al 20 de marzo del año 2014, a los servidores que a continuación se detalla; en cada uno de los casos, las Licencias concedidas correspondientes al periodo 2014 por estar





consideradas dentro de los primeros veinte días, serán remuneradas por el Gobierno Regional de Ica; de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes:

1. **JESÚS ALBERTO DONAYRE HERNÁNDEZ**, Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STB, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Dos (02) días considerados a partir del 03 al 04 de marzo del año 2014.
2. **VÍCTOR MANUEL BREÑA SALAZAR**, Contador IV, Nivel Remunerativo F2, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación – Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Tres (03) días considerados a partir del 03 al 05 de marzo del año 2014.
3. **ELA PATRICIA CANCINO SOTELO**, Secretara IV, Nivel Remunerativo STA, de la Oficina de Secretaría del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Un (01) día correspondiente al 18 de marzo del año 2014.
4. **CARMEN GLADYS DONAYRE HERNÁNDEZ**, Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STB, de la Oficina de Tesorería – Oficina Regional de Administración, por espacio de Un (01) día correspondiente al 20 de marzo del año 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los interesados, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA ADMINISTRACIÓN DE POTENCIAL HUMANO


C.P.C. MARIA ELENA SALAZAR DE ESPINOZA
DIRECTORA